



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 21 de febrero de 2012

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se reforma el Reglamento del Servicio Público de Transporte Municipal.	1
ACUERDO mediante el cual se reforma el Reglamento de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Piedras Negras, Coahuila.	5
ACUERDO mediante el cual se aprueba la constitución del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el Municipio de Matamoros, Coahuila.	9
ACUERDO mediante el cual se modifica el Reglamento de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Matamoros, Coahuila.	18
ESTADO de los Recursos del Ramo 33 correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2011.	20



R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre S/N
Col. Las Fuentes. C.P. 25010
Piedras Negras, Coahuila, México
Tels. (876) 762-65-80
762-66-81

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2010-2013; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 022/2011 RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 29 DE DICHO MES, SE

EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 064/2011 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 064/2011.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el proyecto de Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, que resuelve la Determinación de Trámite 029/2011, concerniente a la iniciativa de reforma que plantea adicionar un segundo párrafo al artículo 23 del Reglamento de Transporte Municipal, y en consecuencia se aprueba dicha reforma, y en vista a ella se ordena tener por adicionado un segundo párrafo al artículo 23 en mención y en los términos a que la misma resolución se refiere. En consecuencia, para efectos de su vigencia, se ordena llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. En su oportunidad publíquese también en la Gaceta Municipal.- Lo anterior con fundamento en lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción I inciso 1, 104 apartado A fracción V, 105 fracción I, 173, 174, 175, 176, 181 y 182 del Código Municipal del Estado de Coahuila, en relación con el artículo 69 del Reglamento Interior Municipal.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

Secretaría de
Ayuntamiento
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
REG. SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 2010-2013



LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
Piedras Negras, Coahuila



R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre s/n
 Col. Las Fuentes, C.P. 26010
 Piedras Negras, Coahuila, México
 Tel. (878) 782-66-66
 Ext. 1100

EL CIUDADANO C.P. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158B, 158C, 158N Y 158U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y LOS ARTÍCULOS 3, 173, 175, 182 Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN SESIÓN ORDINARIA 022/2011 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011 SE PRONUNCIO EL ACUERDO 064/2011 DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 23 del Reglamento del Servicio Público de Transporte Municipal, ADICIONANDOLE un segundo párrafo para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 23.

.....

Los derechos obtenidos a través de la concesión o permiso podrán cederse a terceros previa solicitud y autorización por escrito del Republicano Ayuntamiento, en cuyo caso deberá cubrirse al municipio el pago que corresponda según la Ley de Ingresos.”

ARTÍCULO TRANSITORIO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 176 FRACCION V DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANDO SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL DIA 16 DE ENERO DEL 2012.

R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
Piedras Negras

C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Monterrey y Ave. 16 de Septiembre S/N
 Col. Las Fuentes, C.P. 28010
 Piedras Negras, Coahuila, México
 Tels. (018) 762-66-80
 762-66-81

R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2010-2013; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 003/2012 RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 02 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 009/2012 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 009/2012.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Licenciado GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, Primer Regidor del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, en cumplimiento a la facultad otorgada por el artículo 86 del Código Municipal del Estado, para presidir la sesión correspondiente, declara y tiene por acordado a nombre del propio Ayuntamiento, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el dictamen que presentan los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Transporte, mismo que resuelve la Determinación de Trámite 002/2012, y ante ello se tiene por reformado el artículo 55 del Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en los exactos términos presentados en dicho dictamen, que para efectos de su constancia, debidamente certificado deberá integrar el Apéndice correspondiente a la Sesión de la que emana éste acuerdo. En consecuencia, para efectos de su vigencia, se ordena llevar a cabo la publicación de tal reforma en el Periódico Oficial de la Entidad y en su oportunidad en la Gaceta Municipal.- Lo anterior con fundamento en lo marcado por los artículos 95, 102 fracción I numeral 1, 104 apartado A fracción V, 173, 174, 175, 176, 181 y 182 del Código Municipal del Estado de Coahuila, en relación con el artículo 69 del Reglamento Interior Municipal.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE
"SERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 2010-2013



LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
 Piedras Negras, Coahuila



R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Monterrey y Ave. 1o de Septiembre s/n
 Col. Las Fuentes, C.P. 26010
 Piedras Negras, Coahuila, México
 Tel. (878) 782-66-66
 Ext. 1100

EL CIUDADANO C.P. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158B, 158C, 158N Y 158U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y LOS ARTÍCULOS 3, 173, 175, 182 Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN SESIÓN ORDINARIA 003/2012 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2012 SE PRONUNCIÓ EL ACUERDO 009/2012 DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA del Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el artículo 55 en su Apartado B inciso B15, ordenándose MODIFICAR para que quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO 55.- Las multas serán expresadas en salarios mínimos generales correspondientes al área geográfica de este Municipio y en cada una de las infracciones se aplicarán de un mínimo a un máximo número de días según corresponda, tal y como sigue:

A.- INFRACCIONES REFERENTES A DOCUMENTOS Y PLACAS OFICIALES DE LOS VEHÍCULOS:

.....

B.- INFRACCIONES AL CONDUCIR:

B1 al B14

B15.- Circular o encontrándose aun sin circular vehículos automotores en la vías que comprenda el territorio municipal, portando en sus vidrios algún tipo de polarizado o aditamento equivalente que impida la visibilidad hacia el interior del vehículo, lo mismo que de éste hacia el exterior, en porcentajes de transmisión visual menores a los señalados en la tabla que a continuación se detalla:

VIDRIO O VENTANILLA DEL VEHICULO	DENOMINACIÓN DE POLARIZADO	PORCENTAJE DE TRANSMISION VISUAL
Vidrio Frontal o Anterior (Sólo franja en la parte superior no mayor a 14 centímetros de ancho. No rebasar la indicación que contienen algunos vidrios identificada como AS1)	50%	54
Vidrio Trasero o Posterior	35%	41
Vidrios Laterales de Conductor y Copiloto	35%	41
Vidrios Laterales Traseros	35%	41

De 8 a 12 días-multa de salario mínimo general vigente en el área geográfica de este Municipio.

Se exceptúan de la regla marcada en la tabla anterior, a aquellos vehículos cuyos vidrios presenten polarizado o tintado que proviniendo del proceso de fabricación de dicho vehículo, y que sin utilizar otros aditamentos o polarizados posteriormente incorporados a éste, rebasen los límites mínimos señalados precedentemente, excepción a los aditamentos que el particular incorpore para protección de los interiores del vehículo al permanecer el vehículo estacionado.

Se exime en el cumplimiento de ésta norma a aquellos vehículos provenientes de otros estados o municipalidades de la República, así como del vecino País, que con motivo de mero tránsito o de turismo circulen temporalmente en el territorio municipal portando en sus vidrios algún tipo de polarizado o aditamento permitido en su lugar de origen y que rebase los límites mínimos referidos en la tabla anterior, siempre y cuando se encuentren vigente los derechos vehiculares para la circulación de dicho automotor y que de igual forma el conductor del mismo porte consigo identificación oficial y licencia de conducir vigente.

Las personas infraccionadas por violación a ésta disposición, se harán acreedoras a la condonación total de la multa, si dentro de los cinco días hábiles siguientes a su imposición, justifican haber retirado el polarizado o aditamento que indebidamente portara el vehículo objeto de dicha sanción.

ARTÍCULO TRANSITORIO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 176 FRACCION V DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANDO SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2012.

R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
Piedras Negras

A handwritten signature in black ink, appearing to read "OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO".

C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ".

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

2ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL TERCER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2012

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 FRACCIONES IV, XV Y XVIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PROFRA. SOL MARIA LUNA ADAME, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - **C E R T I F I C A.**- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑO, OBRA EL ACTA DE LA **2ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, EN LA CUAL, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, SE TRATÓ Y APROBÓ **POR UNANIMIDAD**, EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO** -----

“PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATAMOROS, COAH.

EN ESTE PUNTO, SOLICITA LA PALABRA LA REGIDORA, **PROFRA. CECILIA SIFUENTES AVILA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EXPONER AL CABILDO QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE REPRESENTA SE HA DADO A LA TAREA DE CUMPLIMETAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y UNO DE ELLOS, ES EL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, EL CUAL EXPONE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ASUNTO: DICTÁMEN CORRESPONDIENTE A LA
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

09 DE ENERO DE 2012

Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública integrada por Sexto Regidor Profra. Cecilia Sifuentes Ávila Presidenta de la Comisión, Octavo Regidor Javier Omar Marín Vega Secretario de la Comisión, Séptimo Regidor J. Carmen García Márquez integrante de la Comisión, el Noveno Regidor Profr. Fernando Arguijo Hernández integrante de la Comisión y de la Administración 2010-2013 del Municipio de Matamoros, Coahuila. Relativo al acuerdo 02/1/11 del Consejo Estatal de Seguridad Pública que a la letra dice: LOS ALCALDES INICIARÁN DE UNMEDIATO EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA TAL EFECTO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN PARA SU VALIDACIÓN.

RESULTADO

PRIMERO: Con fecha anterior se recibió copia de la Primera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública que se llevo acabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 05 de diciembre del 2011 a esta Comisión en la oficina del Sexto Regidor Profra. Cecilia Sifuentes Ávila Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con la finalidad de que esta Comisión Analice y Dictamine sobre el Acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que la proposición fue analizada en Sesión de la Comisión de Seguridad Pública celebrada el lunes 09 de Enero del presente año, en Sala de Cabildo del edificio de Presidencia Municipal ubicado en Av. Independencia y C. Pabellón S/N y de Conformidad en el Artículo 105, Fracción III y V del Capítulo VIII del Código Municipal vigente para el estado de Coahuila.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión considera después del Análisis al Acuerdo 02/1/11 del Consejo Estatal de Seguridad Pública se aprueba la propuesta de parte del C. Guillermo del Real Castañeda de la conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO: Por lo consecuente al análisis de la propuesta dada por el C. Guillermo del Real Castañeda y buena referencia de los ciudadanos que se proponen para la Integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se Dictamina la Conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal quedando de la siguiente manera:

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente del Consejo	C. Guillermo del Real Castañeda Presidente Municipal
Vice-presidente del Consejo	Capitán Edgar Cabrera Villa Director de Seguridad Pública y Protección Civil
Secretario	Profra. Sol María Luna Adame Secretaría del Ayuntamiento
Tesorero	Ing. Francisco Benavente Lira Tesorero Municipal
Vigilante 1 del Consejo	Profra. Graciela Fernández Almaraz Sindica Municipal
Vigilante 2 del Consejo	Profra. Patricia Candelaria Valenzuela Sindica Municipal
Enlace y representante con la Fiscalía General del Estado	Profra. Cecilia Sifuentes Ávila Sexto Regidor Comisionada en Seguridad Pública
Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública	C. José Luis Briseño Flores Comandante Operativo de la Corporación de Seguridad Pública Municipal

Vocal 1		C. Javier Omar Marín Vega Octavo Regidor Comisionado en Seguridad Pública
Vocal 2		Profr. Fernando Arguijo Hernández Noveno Regidor Comisionado en Seguridad Pública
Vocal 3		Profr. J. Carmen García Márquez Séptimo Regidor Comisionado en Seguridad Pública
Representantes de la Comunidad		C. Sergio Galindo del Bosque Profra. Yolanda Saucedo Farías Profra. Irma Lizeth Galindo Insausti
Representante de Organizaciones No Gubernamentales		C. José Guadalupe Escobedo L. Presidente del Patronato de Bomberos Profr. José Herrera Garay Presidente de la Cámara de Comercio Sra. Evangelina Jasso Adame Presidenta del Albergue de Ntra. Sra. Del Refugio
Representante de Instituciones Educativas		Profr. Rosendo Zapata Cardona Director de la Preparatoria Marino O.

C. Javier de León Favela
Presidente de la Sociedad de Padres
de Familia de la Esc. Sec. Gral 1

Profr. Antonio López Puentes
Director de la Esc. Primaria
Ricardo Flores Mogón

SEGUNDO: Se Dictamina que el Consejo Municipal de Seguridad Pública tiene las siguientes atribuciones:

I.- Coadyuvar con sus opiniones y actividades en la difusión y evaluación de las acciones de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal; ser un medio de intercomunicación con la sociedad para fomentar las acciones de Seguridad Pública que pueda asumir la Sociedad Civil.

- II.- Formular y emitir opiniones y sugerencias en relación a la orientación y aplicación de las políticas, programas, estrategias y acciones instrumentales que implemente la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal.
- III.- Emitir opiniones y recomendaciones respecto a la elaboración y cumplimiento de los programas proyectados y aprobados por la Institución.
- IV.- Impulsar la participación evaluadora y propositiva de la ciudadanía en las tareas de Seguridad Pública.
- V.- Promover el acercamiento de la población con la Institución a través de la realización de eventos en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
- VI.- Promover el dialogo constante entre los sectores Públicos, Social y Privado para mejorar la función de la Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal
- VII.- Asistir como testigo de calidad a las evaluaciones periódicas que en materia de desempeño, habilidades y destrezas se le practican a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal.
- VIII.- Canalizar las inquietudes, peticiones o quejas que le formulen las organizaciones de los sectores social y privado, derivado del funcionamiento de las Instituciones a las diversas unidades administrativas que sean competentes de conformidad con el asunto de que se trate.

IX.- Impulsar la participación propositiva de la ciudadanía en las tareas de Seguridad Pública.

X.- Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto.

TERCERO: Se dictamina que el Consejo Municipal de Seguridad Pública Municipal tiene las siguientes obligaciones:

I.- Asistir a las reuniones que convoque el Consejo a fin de cumplir con los objetivos fijados por el acuerdo que lo crea.

II.- Participar en las sesiones, proponer acuerdos y en su caso votar respecto de aquello que hayan sido sometidos a su consideración.

III.- Firmar minutas correspondientes a cada sesión.

IV.- Participar en la elaboración anual del Consejo.

V.- Cumplir con los acuerdos o compromisos que se acuerde en el pleno del Consejo.

VI.- Notificar oportunamente en caso de inasistencia a las Sesiones del Consejo.

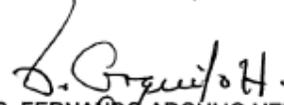
Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento, para su inclusión en el programa de la siguiente Sesión de Cabildo

MATAMOROS COAHUILA A 09 DE ENERO DE 2012
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


PROFRA. CECILIA SIFUENTES ÁVILA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. JAVIER OMAR MARIN VEGA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. J. CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


PROFR. FERNANDO ARGUIJO HERNANDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS EDILES PARA LOS COMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR. SIN INTERVENCIONES EN CONTRARIO Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN, RESOLVIÉNDOSE EL SIGUIENTE:
ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA..”-----
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

PROFRA. SOL MARIA LUNA ADAME
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE MATAMOROS, COAHUILA
(RUBRICA)

EL C. GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:

Que el R. Ayuntamiento que preside, en uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Zaragoza, y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila en la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo del Tercer año de la administración, celebrada con fecha 27 de enero del año 2012, con fundamento en el Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Matamoros, Coah., a propuesta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se trató y aprobó por unanimidad el Dictamen que contiene la Iniciativa de **modificación al Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio de Matamoros, Coah**, que se inserta a continuación.:

Primero.- Se modifican los Artículos 48; el 139 fracción III, infracción N° 18 del Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Matamoros, Coahuila, publicado el viernes 7 de agosto del 2009 en el Periódico Oficial del estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 48.- El parabrisas, ventana posterior, las ventanillas y aletas laterales de los vehículos, deberán mantenerse libres de cualquier polarizado, mallasombras, letreros, micro perforados, calcomanías u otros aditamentos que impidan la visibilidad al interior de los mismos.

Se exceptúan aquellos vehículos con polarizados de grado bajo o tintado que sea de origen o fábrica.

Artículo.- 139...

I al II...

III. Infracciones de Tránsito y Vialidad

Infracción	Concepto	Rango de Multas	
1.- ...17			
18	Usar polarizado, mallasombras, letreros, calcomanías, microperforados o cualquier otro tipo de aditamento a excepción del polarizado de grado bajo o cuyo tintado sea de origen o fábrica.	4	6
19....151			

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente modificación al Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Matamoros, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente edición.

Dado en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, a los veintisiete días del mes de enero del año 2012.

Imprímase, publíquese y obsérvese

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**C. GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)**

**PROFRA. SOL MARÍA LUNA ADAME
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)**

Table with 14 columns: ID, Description, Municipality, State, Sector, Subsector, Budget, etc. It lists various social and educational projects across different states like Veracruz, Oaxaca, and Chiapas.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2011 SEGUNDO TRIMESTRE de

ANEXO III I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Large data table with multiple columns: Eje, Programa, Subprograma, Entidad, Sector, Subsector, Presupuesto, Ejecución, etc. It provides a detailed breakdown of federal resource applications across various sectors and states.

ANEXO III
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: Fecha Reporte, Distrito del gasto, Municipio, Localidad, Análisis, Número de Proyecto, Grupo Anual, Sector, Subsector, Dependencia del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Clasificación, Presupuesto, Total Anual, Ejecutado, Avance %, Rendimiento Económico, Estado del Proyecto, Avance %, Información complementaria y explicación de variaciones.

ANEXO III
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: Fecha Reporte, Distrito del gasto, Municipio, Localidad, Análisis, Número de Proyecto, Grupo Anual, Sector, Subsector, Dependencia del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Clasificación, Presupuesto, Total Anual, Ejecutado, Avance %, Rendimiento Económico, Estado del Proyecto, Avance %, Información complementaria y explicación de variaciones.

ANEXO III
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Table with columns: Fecha Reporte, Distrito del gasto, Municipio, Localidad, Análisis, Número de Proyecto, Grupo Anual, Sector, Subsector, Dependencia del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Clasificación, Presupuesto, Total Anual, Ejecutado, Avance %, Rendimiento Económico, Estado del Proyecto, Avance %, Información complementaria y explicación de variaciones.

Main table with columns for project ID, name, location, status, and financial data. Includes rows 18146 through 18441.

Summary table with columns for various categories and numerical values. Includes rows for 'TOTAL', 'TOTAL', and 'TOTAL'.

Proyecto	Objetivo	Actividad	Beneficiarios	Presupuesto	Avance	Impacto	Indicador	Valor	Avance	Impacto	Indicador						
1676	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0001	15-08-0001	15-08-0001	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	296,361	296,361	296,361	296,361	100%	0	0	1.00	0.00	0.0%
1677	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0002	15-08-0002	15-08-0002	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	721,605	721,605	721,605	721,605	100%	0	0	1.00	0.11	15.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	189,120	189,120	189,120	189,120	100%	0	0	1.00	0.00	0.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	318,625	318,625	318,625	318,625	100%	0	0	1.00	0.00	0.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	1,245,737	1,245,737	1,245,737	1,245,737	100%	0	0	1.00	1.00	100.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	230,000	230,000	230,000	230,000	100%	0	0	1.00	1.00	100.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	275,000	275,000	275,000	275,000	100%	0	0	1.00	0.00	0.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	9,545,258	9,545,258	9,545,258	9,545,258	100%	0	0	3.00	0.00	0.0%
1679	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	15-08-0003	15-08-0003	15-08-0003	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	500,000	500,000	500,000	500,000	100%	0	0	1.00	1.00	100.0%

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

2011

TERCER TRIMESTRE de

ANEXO III I- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio del Informe	Descripción del gasto (Presupuesto de Ingresos)	Municipio	Localidad	Actividad	Número de Proyectos	Categoría	Sector	Subsector	Especialidad	Entidad Federativa	Instancia Ejecutora	Ejecución	Monto de recursos comprometidos					Ejecución de Ingresos				Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total	Anualizado al Trimestre			Avance %	Entidad Federativa	Programa Anual	Anualizado al Trimestre	Avance %			
														14	15	16							17	18
COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y RECIBIDOS													36,498,438	27,646,000	27,646,000	71,062,638	25%	102,740	0	18,136,266.00	18,029,674	27%		
FOM																								
ASISTENCIA SOCIAL																								
APOYO AL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS																								
1643	ATENCIÓN A NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS EN RIESGO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	11,725,244	10,274,208	10,274,208	3,781,845	36.7%	0	0	1,250,000.00	1,055,522.00	61%			
1644	CENTRO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	6,577,941	4,901,695	4,901,695	0	0.0%	0	0	512,000.00	0.00	0.0%			
1645	DESAYUNO CALIENTE	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	30,977,240	38,202,208	38,202,208	15,722,140	50.8%	0	0	1,895,000.00	1,294,000.00	54%			
1646	DESAYUNO FRÍO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	20,479,474	22,881,153	22,881,153	9,688,674	47.6%	0	0	1,074,250.00	1,800,000.00	99%			
1647	ESPACIO DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0.0%	0	0	250,000	0.00	0.0%			
1648	EMPRESAS	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,200,000	900,000	900,000	0	0.0%	0	0	500,000	0.00	0.0%			
1649	APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL A MEMBROS DE FAMILIAS EN RIESGO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	70,000	542,500	542,500	0	0.0%	0	0	200,000	200,000	100%			
DESARROLLO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES RURALES																								
1650	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL NIÑO DE 0 A 6 AÑOS EN RIESGO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	71,500	71,500	71,500	71,500	100.0%	0	0	100,000	100,000	100.0%			
1651	FONDO CONSTRUYENDO DEL PROGRAMA	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	20,225,540	20,225,540	20,225,540	0	0.0%	127,540	0	1,000	0.00	0.0%			
1652	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	375,300	375,300	375,300	28,800	7.7%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1653	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	2,890,611	2,890,611	2,890,611	1,326,700	45.9%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1654	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,122,940	1,122,940	1,122,940	1,989,342	90.9%	0	0	1,000	1,200	120.0%			
1655	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	417,500	417,500	417,500	37,500	9.0%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1656	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	540,200	540,200	540,200	102,500	19.0%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1657	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,137,300	1,137,300	1,137,300	49,200	4.3%	0	0	1,000	2,250	225.0%			
1658	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	646,700	646,700	646,700	68,800	10.6%	0	0	1,000	200	20.0%			
1659	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	330,300	330,300	330,300	30,700	9.3%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1660	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	184,300	184,300	184,300	18,000	9.8%	0	0	1,000	600	60.0%			
1661	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	366,800	366,800	366,800	108,200	29.5%	0	0	1,000	600	60.0%			
1662	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	349,872	349,872	349,872	174,000	49.7%	0	0	1,000	600	60.0%			
1663	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	375,812	375,812	375,812	108,812	29.0%	0	0	1,000	600	60.0%			
1664	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	362,300	362,300	362,300	30,200	8.3%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1665	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	361,000	361,000	361,000	21,500	5.9%	0	0	1,000	600	60.0%			
1666	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	411,200	411,200	411,200	106,500	25.9%	0	0	1,000	670	67.0%			
1667	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	189,200	189,200	189,200	30,700	16.2%	0	0	1,000	1,000	100.0%			
1668	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,255,341	1,255,341	1,255,341	109,200	8.7%	0	0	1,000	2,620	262.0%			
1669	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	268,811	268,811	268,811	102,000	37.9%	0	0	1,000	600	60.0%			
1670	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,513,000	1,513,000	1,513,000	401,300	26.5%	0	0	1,000	615	61.5%			
1671	E.E. LA LACINIA FRÍO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	1,044,800	1,044,800	1,044,800	1,074,000	102.8%	0	0	1,000	670	67.0%			
1672	E.E. LA LACINIA CALIENTE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE LA LACINIA EN UNO A UNO EN UN MUNICIPIO	CIUDAD DE GUAYMAS	CIUDAD DE GUAYMAS	BIENESTAR SOCIAL	1	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	ALIMENTACIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	DEPENDENCIA ESTATAL	417,200	417,200	417,200	206,300	49.4%	0	0	1,000	600	60.0%			

Folio	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Estado	Clase de obra	Modalidad	Forma de pago	Financiamiento	Presupuesto	Comprobación	Observaciones
34987	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
34988	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	98.52	98.52	98.52	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	98.52	98.52	98.52
34989	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	90.90	90.90	90.90	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	90.90	90.90	90.90
34990	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	5,000.00	5,000.00	5,000.00	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
34991	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
34992	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
34993	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
34994	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	61.70	61.70	61.70	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	61.70	61.70	61.70
34995	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	772.20	772.20	772.20	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	772.20	772.20	772.20
34996	ESTRUCTURA DE BARRIO DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	130.70	130.70	130.70	100.0%	CONSTRUCCIÓN	CONVENIO	CONVENIO	FEDERATIVO	130.70	130.70	130.70

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **2011** TERCER TRIMESTRE de

ANEXO III
L. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Estado	Clase de obra	Modalidad	Forma de pago	Financiamiento	Presupuesto	Comprobación	Observaciones	Monto de recursos comprometidos					Reintegración Financiera				Información complementaria y vigencia de recursos	
														Total	Anualizado al Trimestre			Áreas %	Reintegración Financiera		Áreas Físicas			
															Subtotal	Programado	Ejecutado		Generada	Ejecutada	Unidad de Medida	Programado		Anualizado al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17-18/14	18	19	20	21	22	23-23/11	24	
COMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA DE GUBERNACIÓN 2011																								
APORTACIONES FEDERALES Y RECURSOS																								
FOP																								
RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS																								
17014	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	95,000.00	85,500.00	85,500.00	11,250.00	132%	276.00	0	CONVENIO	707.00	1,000	1.7%											
17015	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	86,600.00	77,360.00	77,360.00	1,000.00	232%	105.00	0	CONVENIO	2,872.00	965.00	32.9%											
17016	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	112,000.00	102,000.00	102,000.00	0	60%	36.70	0	CONVENIO	200.00	0.00	0.0%											
17017	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	7,000.00	6,300.00	6,300.00	2,125.00	337%	22.00	0	CONVENIO	630.00	6.00	1.0%											
17018	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	2,700.00	2,400.00	2,400.00	0	60%	6.00	0	CONVENIO	11.00	0.00	0.0%											
COMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA DE GUBERNACIÓN 2010																								
APORTACIONES FEDERALES Y RECURSOS																								
FOP																								
RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS																								
17019	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	105,000.00	105,000.00	105,000.00	106,070.00	95%	1,770.00	2,260.70	CONVENIO	905.00	920.00	95.3%											
17020	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	82,720.00	82,720.00	82,720.00	403,700.00	832%	177.00	115,700	CONVENIO	4,347.00	3,100.00	70.3%											
17021	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,200.00	97%	100.00	0	CONVENIO	600.00	600.00	100.0%											
17022	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	30,000.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	66%	130.00	0	CONVENIO	1.00	0.00	0.0%											
17023	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	50.00	50.00	50.00	50.00	100%	0.70	0.70	CONVENIO	1.00	1.00	100.0%											
COMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA DE GUBERNACIÓN 2009																								
APORTACIONES FEDERALES Y RECURSOS																								
FOP																								
RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS																								
17024	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	83,827.00	83,827.00	83,827.00	83,827.00	100%	1,605.00	1,605.00	CONVENIO	933.00	933.00	99.9%											
17025	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	75,720.00	75,720.00	75,720.00	75,720.00	100%	1,369.00	1,369.00	CONVENIO	10,740.00	10,740.00	100.0%											
17026	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	10,727.00	10,727.00	10,727.00	10,727.00	100%	177.00	0	CONVENIO	500.00	500.00	100.0%											
17027	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100%	0	0	CONVENIO	1.00	0.00	0.0%											
17028	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	27.00	27.00	27.00	27.00	100%	206.00	206.00	CONVENIO	527.00	200.00	3.4%											
17029	RECONSTRUCCIÓN DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA... DE LA COMUNIDAD DE LA...	m ²	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100%	20.00	20.00	CONVENIO	1.00	1.00	100.0%											

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **2011** TERCER TRIMESTRE de

ANEXO III
L. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Estado	Clase de obra	Modalidad	Forma de pago	Financiamiento	Presupuesto	Comprobación	Observaciones	Monto de recursos comprometidos					Reintegración Financiera				Información complementaria y vigencia de recursos	
														Total	Anualizado al Trimestre			Áreas %	Reintegración Financiera		Áreas Físicas			
															Subtotal	Programado	Ejecutado		Generada	Ejecutada	Unidad de Medida	Programado		Anualizado al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17-18/14	18	19	20	21	22	23-23/11	24	

														Metodo	Programado	Ejercido					Gravado	Ejercido					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				
1. CUENTA DE CARGA REC-001																											
APORTACIONES FEDERALES Y REGISTROS																											
FASA														1,894,627.00	820,917.00	820,917.00	43.34%	0	0	0.00	0.00	0.00%					
FODA																											
INVERSION																											
REGIMEN DE																											
1676	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	1,203,514	1,203,514	1,203,514	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1677	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	36,000	37,000	37,000	102.78%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1683	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	950,075,564	644,431,231	644,431,231	67.83%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1688	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	49,233,882	46,703,842	46,703,842	94.88%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1700	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	148,173,738	136,482,876	136,482,876	91.99%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
2. CUENTA DE CARGA REC-002																											
APORTACIONES FEDERALES Y REGISTROS																											
FASA														1,892,418.00	1,892,418.00	1,892,418.00	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%					
FODA																											
REGIMEN DE																											
1706	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	961,477,473	961,477,473	961,477,473	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1706	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	26,566,433	26,566,433	26,566,433	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1707	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	36,000	36,000	36,000	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1708	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	950,554	950,554	950,554	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1709	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	72,028,881	72,028,881	72,028,881	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									
1710	RAMO 33- FASA	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	RAMO 33- FASA	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL EN SALUD	ESTADO ESTADAL	SECRETARIA DE SALUD	1,888,945	1,888,945	1,888,945	100.00%	0	0	0.00	0.00	0.00%									

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2011

ANEXO III
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio de Control	Detalle del uso (Descripción de aplicación)	Municipio	Localidad	Actividad	Nombre de Proyecto	Cuenta	Sector	Subsector	Descripción de la actividad	Indicador de Ejercicio del Proyecto	Ejercido	Monto de recursos comprometidos				Reservados (Reservados Asignados)		Áreas Físicas				Información complementaria y explicación de variaciones			
												Total	Asignados al Ejercicio			Área %	Gravados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado	Asignado		Área %		
													Metodo	Programado	Ejercido									20	21
1. CUENTA DE CARGA REC-001																									
APORTACIONES FEDERALES Y REGISTROS																									
FAS												66,682,809	61,942,366	22,386,342	36,556	6.9%	277,642	0	732,000	1.00	0.00	0.00%			
FODA																									
17421	OPERA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE INTERMUNICIPAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	21,954,472	19,759,632	0	0	0.00%	277,642	0	0.00	1.00	0.00	0.00%	NO			
15882	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	31,244	24,830	24,830	0	0.00%	0	0	0.00	1.00	0.00	0.00%	NO			
15880	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	433,020	398,534	398,534	0	0.00%	0	0	0.00	1.00	0.00	0.00%	NO			
15879	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	227,665	214,652	214,652	0	0.00%	0	0	0.00	1.00	0.00	0.00%	NO			
15878	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	148,762	133,613	133,613	0	0.00%	0	0	0.00	1.00	0.00	0.00%	NO			
15881	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	486,880	474,456	474,456	97.45%	0	0	0.00	1.00	1.00	100.00%	NO				
15880	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	2,497,128	2,309,615	2,309,615	0	0.00%	0	0	25.00	0.00	0.00%	NO				
15880	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	2,221,364	1,913,626	1,913,626	0	0.00%	0	0	50.00	0.00	0.00%	NO				
15877	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	546,355	494,320	494,320	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO				
15875	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	16,507	147,310	147,310	0	0.00%	0	0	2.00	0.00	0.00%	NO				
15874	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	231,622	196,880	196,880	0	0.00%	0	0	4.00	0.00	0.00%	NO				
15887	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	1,260,478	1,225,430	1,225,430	0	0.00%	0	0	10.00	0.00	0.00%	NO				
15884	IMPORTE DE BIENES DE USO PERSONAL	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO MUNICIPAL	LIBRE	FOD FOD	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ENERGIA	DESERVICIOS	DEPENDENCIA FEDERAL	SECRETARIA DE ENERGIA	331,321	301,789	301,789	0	0.00%	0	0	5.00	0.00	0.00%	NO				

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com